ADENDA Nº 01/2.016 DE FECHA 22/07/2016

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ENRIPIADO CAMINO DESVÍO PARA CAMIONES PESADOS.

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal Abg. Vicente Aquino Chaparro**, con Cédula de Identidad **Nº 2.934.369**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Silveira Constructora – RUC 6191622-6** Km 122 Supercarretera Itaipú Fracción A.E.N.E. Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Diosnel Silveira, con Cédula de Identidad N° 6.191.622**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ENRIPIADO CAMINO DESVÍO PARA CAMIONES PESADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones Publicas (P.A.C) con el ID Nº 312.496
La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución I.M. Nº 311/2.016 de fecha 22 de julio de 2.016.

CLÁUSULA PRIMERA. MONTO DE LA ADENDA.

El monto de la presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 57.926.000 (Son guaraníes: cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

ítem	Descripción	Cant.	U.M	precio unitario	precio total
1	Perfilado de suelo	20,00	h/maq	340.000	6.800.000
2	Ripio de 10 cm	144,00	m3	16.500	2.376.000
3	Relleno y compactación	700,00	m2	8.500	5.950.000
4	Alcantarillado	320,00	ml	95.000	30.400.000
5	Triturada sexta	1.440,00	m3	4.000	5.760.000
6	Canal sobre suelo natural a cielo abierto	120,00	ml	22.000	2.640.000
7	Preparación del terreno y empastado de vereda	1,00	m3	4.000.000	4.000.000
				Total	57.926.000

Son Guaraníes: cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Siguen vigentes las demás cláusulas estipuladas en el Contrato Nº 67/2.016.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad de Nueva Esperanza, sobre la Calle Yvyrapyta e/ Cedro y el Contratista en la dirección denunciada mas arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

Diosnel Silveira
Silveira Constructora
Contratista

SILVEIRA CONSTRUCTORA RUC: 6191622-6